



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1124 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 SEP. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

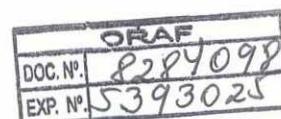
El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 581-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 días del mes de noviembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junin, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de otra parte C & C CONTRATISTAS CONSULTORES CANO INGENIEROS S.A.C. El Informe Técnico N° 696-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de junio de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 154-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de junio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1290-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de agosto de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1515-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 780-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de setiembre de 2024, remitido por la Bach. Adm. Sherlin V. Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato **Menores o Iguales a 8 UITs N° 581-2023-GRJ/ORAF/OASA**, de fecha 27 días del mes de noviembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de otra





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



parte **C & C CONTRATISTAS CONSULTORES CANO INGENIEROS S.A.C.** por el **SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL ALMACEN EN EL (LA) ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto contractual de S/. 39,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 696-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de junio de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **C & C CONTRATISTAS CONSULTORES CANO INGENIEROS S.A.C.** por el **SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL ALMACEN EN EL (LA) ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a los términos del contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 581-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto contractual de S/. 19,500.00 Soles.

Contando al Informe Técnico N° 154-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de junio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **C & C CONTRATISTAS CONSULTORES CANO INGENIEROS S.A.C.** ha cumplido con la ejecución del 50% del **SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL ALMACEN EN EL (LA) ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios, por lo que el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustantatoria necesaria, para el tramite respectivo de reconocimiento de deuda, por lo que otorga la **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el reconocimiento de deuda a favor del citado contratista, de conformidad al contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 581-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto contractual de S/. 19,500.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1290-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de agosto de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda por el Servicio de elaboración del Expediente Técnico para el proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCION DE ALMACEN, EN EL (LA) ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2603176**, a favor del proveedor **C & C CONTRATISTAS CONSULTORES CANO INGENIEROS S.A.C.** por el monto de S/. 19,500.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin certificar por S/. 50,000.00 Soles, los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Estudios.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 1515-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD PARA PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **C&C CONTRATISTAS CONSULTORES CANO INGENIEROS S.A.C.**, por el cumplimiento del primer entregable de la **CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL ALMACEN, REPARACION DE ALMACEN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 19,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 780-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de setiembre de 2024, remitido por la Bach. Adm. Sherlin V. Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 581-2023-GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL ALMACEN, REPARACION DE ALMACEN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 19,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **C&C CONTRATISTAS CONSULTORES CANO INGENIEROS S.A.C.**, con RUC. N° 20601322430, cumplió con entregar dentro de los plazos que establece el **CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 581-GRJ/ORAF/OASA**, del pago manifiesta que del referido contrato, la Sub Gerencia de Estudios, emite el Informe Técnico N° 696-2024-GRJ/GRI/SGE, indica que de acuerdo al citado contrato, el contratista a cumplido con la presentación del primer entregable por el monto de S/. 19,500.00, Soles, por lo que se prosiga con el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 808, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 19,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuesta, Nota N° 8261.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **C & C CONTRATISTAS CONSULTORES CANO INGENIEROS S.A.C.** por el **SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL ALMACEN EN EL (LA) ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a los términos del contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 581-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto contractual de S/. 19,500.00 Soles





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **C & C CONTRATISTAS CONSULTORES CANO INGENIEROS S.A.C.** por el **SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL ALMACEN EN EL (LA) ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a los términos del contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 581-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto contractual de S/. 19,500.00 (Diecinueve Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 808
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8 1.3.1
MONTO : S/ 19,500.00 Soles
C.P. NOTA N° 8261

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 23 SEP 2024

.....
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)